



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2026

BASES DEL PROCESO DE LA CONVOCATORIA N° 002-2026-DREA-ESFAP

CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATA DE DOCENTE REGULAR PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA "CHABUCA GRANDA" DE ABANCAY, CORRESPONDIENTE AL AÑO ACADÉMICO 2026.

La Escuela Superior de Formación Artística Pública Chabuca Granda de Abancay, en el marco de lo dispuesto de la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y su modificatoria; convoca al proceso de contratación docente de la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Chabuca Granda" de Abancay, correspondiente al año fiscal 2026.

I. POSICIONES VACANTES:

ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA "CHABUCA GRANDA" DE ABANCAY.

CÓDIGO MODULAR: 1637859

MODALIDAD: Presencial

N°	Programa de Estudios	Provincia Distrito	Código Nexus de Plaza	Jornada Laboral	Perfil Docente	Formación Profesional	Remuneración
1	Música	Abancay	827221214519	40 horas	Bachiller o Profesor(a) en Educación Artística Especialidad Música/Violín	Bachiller o Título Profesional de Profesor(a) Educación Artística Especialidad Música	RIMS de acuerdo a Ley
2	Artes Visuales	Abancay	827221214510	40 horas	Profesor(a) de Educación Artística o Artista Profesional Especialidad Artes Plásticas/Artes Visuales (dibujo y pintura)	Título Profesional de Profesor(a) Educación Artística o Artista Profesional Especialidad Artes Plásticas/Artes Visuales	RIMS de acuerdo a Ley
3	Música	Abancay	827221214513	40 horas	Profesor(a) de Educación Artística o Artista Profesional Especialidad Música/Guitarra (con conocimiento en composición y arreglos)	Título Profesional de Profesor(a) Educación Artística o Artista Profesional Especialidad Música	RIMS de acuerdo a Ley

II. MODALIDAD:

El servicio educativo se prestará en la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Chabuca Granda" de Abancay, en **modalidad presencial**.

III. REQUISITOS MÍNIMOS PARA POSTULAR AL CONTRATO DE UNA PLAZA DOCENTE.

3.1. Formación Profesional:

De acuerdo a los ítems N° 1,2,3,4,5 y 6 del cuadro precedente.

3.2. Experiencia Laboral:

- Copia simple del documento que acredite como mínimo dos años de experiencia laboral profesional no docente en la carrera desarrollando las funciones – competencias técnicas requeridas para las unidades didácticas.
- Copia simple que acredite como mínimo un año de experiencia docente y/o asistente en educación superior artística afines a la plaza u horas disponibles a las que postula.

3.3. Especialización y Actualización: Cursos de capacitación y/o actualización profesional afines a la plaza que postula, en los últimos 5 años.

3.4. Desempeño: Constancia de capacitación o productos resultantes del diseño, organización e implementación de exposiciones y/o presentaciones artísticas, investigaciones y/o innovaciones y publicaciones relacionadas con la especialidad, desarrolladas a nivel nacional y/o internacional, durante los últimos cinco años.

La experiencia, se acredita con constancias y/o certificados de trabajo emitidos por área de Recursos Humanos o la que haga sus veces, contratos o adendas de trabajo debidamente firmado por el área de Recursos Humanos o la que haga sus veces, resoluciones de contrata docente acreditadas con boletas de pago de los tres últimos meses, órdenes de servicios acompañadas de las conformidades o la constancia de prestación de servicio, pues la orden por si sola no acredita la experiencia. La conformidad es garantía de que el servicio se prestó, emitidas por el órgano encargado de las contrataciones, o el que haga sus veces.

En los casos antes mencionados, los documentos deben indicar el puesto, servicio o actividad realizada, así como las fechas de inicio y finalización de la actividad y/o prestación del servicio.

El tiempo de experiencia se cuenta desde el momento de haber egresado de la formación universitaria completa o técnica completa.

IV. PLAZAS VACANTES DESIERTAS:

Se procede conforme a la Norma Técnica aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y su modificatoria; considerando el numeral 6.3.9 y los literales a) y b) respectivamente.

V. ETAPAS Y CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA DE CONTRATO DOCENTE PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA “CHABUCA GRANDA” DE ABANCAY, PARA EL AÑO ACADPEMICO 2026.

Nº	ETAPAS	RESPONSABLES	PLAZOS SEGÚN NORMATIVA	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	Comité de evaluación	04 días hábiles	03/03/2026	06/03/2026
2	Inscripción y presentación de expedientes	Postulantes			
3	Evaluación de expedientes y publicación de resultados preliminares	Comité de evaluación	01 día hábil	09/03/2026	09/03/2026
4	Presentación de reclamos	Postulantes	01 día hábil	10/03/2026	10/03/2026
5	Absolución de reclamos	Comité de evaluación	01 día hábil	11/0/2026	11/03/2026
6	Evaluación pedagógica	Comité de evaluación	01 días hábil	12/03/2026	12/03/2026
7	Elaboración y publicación del Cuadro de méritos	Comité de evaluación	01 día hábil	13/03/2026	13/03/2026

8	Presentación de reclamos	Postulantes	01 día hábil	16/03/2026	16/03/2026
9	Absolución de reclamos	Comité de evaluación	01 día hábil	17/03/2026	17/03/2026
10	Publicación de resultados finales	Comité de evaluación	01 día hábil	18/03/2026	18/03/2026
11	Adjudicación de plazas vacantes	Comité de evaluación	01 día hábil	19/03/2026	19/03/2026
12	Remisión de expedientes e informe a la DRE	Comité de evaluación	01 día hábil	20/03/2026	20/03/2026
13	Suscripción del contrato y emisión de la Resolución Directoral	Comité de evaluación	01 días hábil	23/03/2026	23/03/2026
TOTAL			15 días hábiles		

VI. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA POSTULACIÓN:

El postulante deberá presentar los siguientes documentos estrictamente en el siguiente orden:

- Solicitud dirigida al comité de contratación, indicando la plaza u horas disponibles que postula.
- Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso ni por delitos señalados en la Ley N° 29988 y de no encontrarse inhabilitado por destitución, despido o resolución judicial que así lo indique; asimismo, Declaración Jurada de la autenticidad o veracidad de la documentación presentada, todo ello contenido en único Anexo 1; descargar aquí.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/9310657/135690-declaracion-jurada-del-docente-esfa.pdf>
- Certificado de habilitación profesional-colegiatura siempre y cuando la Ley lo haya establecido como obligatoria y no se pueda verificar dicha condición en la página web del respectivo colegio profesional.
- Certificado de discapacidad en caso corresponda.
- Documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de la Fuerzas Armadas, en caso corresponda.
- Ficha de postulante; descargar aquí
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/9310656/135690-ficha-del-postulante-docente.pdf>
- CV documentado, estrictamente ordenado de acuerdo a lo declarado en la ficha del postulante. El CV documentado debe estar fedateado por la Dirección Regional de Educación Apurímac (DREA); asimismo, el expediente de postulación debe ser debidamente foliado por el postulante (de atrás hacia adelante). El proceso de fedateado podrá desarrollarlo desde de 03 de marzo de 2026 al 06 de marzo de 2026 (solo días hábiles)

La omisión de uno de los documentos conlleva a la descalificación.

VII. FORMA Y CANAL DE POSTULACIÓN:

La presentación de postulantes es presencial y en físico en los plazos establecidos de acuerdo al cronograma, a través de Mesa de Partes de la Escuelas Superior de Formación Artística Pública “Chabuca Granda” de Abancay.

Dirección: Jr. Cusco N° 302

Horario de presentación y fecha: desde el 03 de marzo de 2026 al 06 de marzo de 2026 (solo días hábiles)

Turno: Mañanas de 8:00am a 1:00pm.

VIII. IMPEDIMENTOS DE POSTULACIÓN:

Se encuentran impedidos de participar en el concurso público:

- a) Servidores que estén cumpliendo sanción disciplinaria de cese temporal.
- b) Personas con 70 o más años de edad.
- c) Servidores que hayan incurrido en abandono de cargo.
- d) Ex servidores destituidos o separados del servicio, cuya sanción fue aplicada en los últimos 5 años a la fecha de postulación inclusive.
- e) Ex servidores sancionados con destitución o separación definitiva en el servicio por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.
- f) Personas que estén cumpliendo condena condicional por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados administrativa y judicialmente.
- g) Docentes inhabilitados que cuenten con acto resolutivo, como consecuencia de falsificación, adulteración u otras faltas en los procesos de nombramiento y/o contratación en los últimos (05) años.
- h) Asimismo, dentro de las causales de los numerales 5.2.11, 5.2.12, 5.2.13, 5.2.14, 5.2.15 y 5.2.16 de la norma técnica.

IX. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y MODALIDAD:

Modalidad: Presencial

Lugar de prestación: En la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Chabuca Granda" de Abancay:

X. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde el 20 de marzo de 2026 al 31 de diciembre de 2026; sujeto a las causales de extinción de contrato y de la relación laboral establecidas por la Ley N° 30512 y su reglamento y la normativa vigente de la materia, según corresponda.

Abancay, 03 de marzo de 2026

ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN
ARTÍSTICA PÚBLICA CHABUCA GRANDA DE
ABANCAY



Mag. Demetrio Papi Zurita
Comité de Evaluación de Contrata Docente
PRESIDENTE

ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN
ARTÍSTICA PÚBLICA CHABUCA GRANDA DE
ABANCAY



Mag. Benjamín Valverde Batallanos
Comité de Evaluación de Contrata Docente
SECRETARIO

ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN
ARTÍSTICA PÚBLICA CHABUCA GRANDA DE
ABANCAY



Mag. Brandi Eloy Aránibar Pílares
Comité de Evaluación de Contrata Docente
MIEMBRO